



CÓDIGO DE ENTIDAD: 214

Vacunas antigripales

Informamos que su farmacia se encuentra habilitada para dispensar **vacunas antigripales a los afiliados de AVALIAN** de acuerdo al siguiente esquema.

En cualquier caso, **REQUIERE VALIDACIÓN OBLIGATORIA.**

A. Recetario:

- Menores de 2 años, embarazadas y mayores de 64 años: durante Abril y Mayo NO requieren prescripción médica.
- Fuera de ese rango: CON prescripción médica.

Cabe aclarar las siguientes pautas en relación a aquellos afiliados que no presenten prescripción médica:

- **La exención de receta rige únicamente durante Abril y Mayo.** Fuera de ese período podrán aplicarse la vacuna pero presentando la orden médica correspondiente.
- **La matrícula a ingresar en el sistema de validación es "000".** El sistema tomará este número como "prescriptor desconocido" pero le permitirá continuar con el trámite normalmente.
- **La firma en conformidad del afiliado, como así también el troquel, deberán figurar en el comprobante impreso de la validación.**

B. Porcentaje de cobertura:

100% de cobertura o descuento del plan, según indique el sistema de validación online.

Para aquellos afiliados que presenten Orden de Autorización Previa, deberá aplicarse el porcentaje allí indicado, junto con la orden médica y realizar la Declaración de Dispensa correspondiente.

C. Productos cubiertos:

Tendrán cobertura aquellas vacunas que se encuentran **incluidas en el vademécum vigente.**

Por último aclaramos que, en cualquier caso, **el costo de la aplicación queda a cargo del afiliado.**

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.